

CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTOS 2021

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 párrafos noveno, décimo, inciso a) y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 fracciones VI y VII, 78, 79 fracción III, 85, 90 y 131 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 78 y 86 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 Bis fracciones XIV y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1 fracción I y IV, 2, 3, 8 fracciones V, VI y XIV, 14 fracción III, 16 Apartado A, fracciones VIII, X, XVI, XXVIII y XXXVIII, 108, 140 y 141 fracción III de la Ley de Seguridad del Estado de México; 3, 6, 7, 9, 13 y 14 fracciones XXVIII, XLI, XLII y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; 2, 5 fracción XIV, 10, 29, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 116 bis, 116 ter y 116 quater, 117, 118, 119 y 129 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, y Quinto Transitorio del Decreto 244 de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México.

Podrá participar todos los servidores públicos en activo y adscritos a todas las áreas de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, quienes serán propuestos por el superior jerárquico, como candidato (a) o candidatos (as) a obtener: **RECONOCIMIENTOS**

REQUISITOS

- ▶ Contar con al menos 2 años ininterrumpidos de antigüedad en la Secretaría de Seguridad.
- ▶ No contar con procedimientos administrativos, estar suspendido o inhabilitado.
- ▶ Las acciones comprendidas serán durante el siguiente periodo:
14 de septiembre de 2020 al 05 de septiembre de 2021.

RECONOCIMIENTOS

Serán merecedores de reconocimientos los integrantes que se distingan por acciones trascendentes y su otorgamiento estará sujeto al procedimiento establecido.

1. Mérito Policial: Se otorgará en los siguientes casos.

1.1 En primera clase: cuando ejecuten maniobras con riesgo de perder la vida, en salvaguardar los bienes de la Secretaría y/o de la ciudadanía.

- ▶ Al integrante merecedor del mérito policial de primera clase, será acreedor a una recompensa de \$55,564.40 pesos M/N (620 UMA).

1.2 En la segunda clase: por cumplimiento reiterado de comisiones de naturaleza excepcional y condiciones difíciles.

- ▶ Al integrante merecedor del mérito policial de segunda clase, será acreedor a una recompensa de \$38,895.08 pesos M/N (434 UMA).

2. Mérito ejemplar: Se otorgará al integrante que se destaque en las siguientes disciplinas: científica, artística, cultural y/o docencia.

2.1 Mérito Deportivo: Se otorgará al integrante que participe y obtenga un resultado destacado en alguna disciplina deportiva a nivel nacional y/o internacional.

2.2 Mérito Cívico: Se otorgará al integrante que por sus actos heroicos a favor de la comunidad sea ejemplo de dignidad cívica.

2.3 Mérito Social: Se otorgará al integrante que se distinga por cumplimiento excepcional en el servicio y fortalezca las relaciones entre la sociedad y la institución.

2.4 Mención Honorífica: Se otorgará al integrante por ejecutar acciones sobresalientes o de relevancia para la Secretaría.

2.5 Distintivo: Se otorgará una insignia con la que la institución reconoce a los integrantes que hayan obtenido resultados destacados en cursos (capacitación, especialización y adiestramiento, ya sea fuera o dentro de la Secretaría).

- ▶ Los integrantes merecedores de los siguientes méritos: ejemplar, deportivo, cívico, social, mención honorífica y/o distintivo serán acreedores a una recompensa de \$22,225.76 pesos M/N (248 UMA).

3. Custodio del Año: Se le otorgará a un integrante que se distinga por las acciones que realiza, para preservar, mantener el orden y la seguridad en los Centros Penitenciarios del Estado de México.

4. Policía del Año: Se le otorgará a un integrante que se destaque durante el año, por su labor en cumplimiento de su deber y ponga en alto a la Secretaría de Seguridad.

- ▶ Los integrantes serán propuestos por el titular de las respectivas áreas, en el caso del Policía del Año será propuesto por los titulares de la Subsecretaría de Policía Estatal y de la Dirección General de Información, y el Custodio del Año será propuesto por la Subsecretaría de Control Penitenciario y serán acreedores a una recompensa de 620 UMA.

5. Título Post Mortem: Se otorga a los familiares de los elementos que perdieron la vida al realizar actos en cumplimiento de su deber, y se entrega una **presea** y un **diploma**.

DOCUMENTACIÓN

- ▶ Formato para entrega de Reconocimientos 2021, debidamente requisitado con firma autógrafa y sello institucional del superior jerárquico, en caso de que el documento no cuente con las especificaciones indicadas, el proceso se dará por concluido.
- ▶ Copia legible de INE o IFE, pasaporte, cédula profesional y/o Cartilla de Servicio Militar.
- ▶ Último talón de pago.
- ▶ Documentación soporte de los hechos o acciones (periódicos, videos, fotos, testimoniales, noticias criminales, partes informativos, oficios o cualquier documento que se tenga como evidencia documental).

INSCRIPCIÓN

El registro de los candidatos se realizará desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y **hasta las 18:00 horas del día 17 de septiembre de 2021**. Los expedientes de los candidatos propuestos deberán remitirse a las instalaciones de la **Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial**, ubicadas en la calle Marie Curie 1350, esquina Paseo Tollocan, col. San Sebastián, Toluca, Estado de México, planta baja, en un **horario de 09:00 a 18:00 horas** y/o enviar la documentación requisitada en el siguiente correo:

reconocimientos@ssedomex.gob.mx

Por la importancia y relevancia de esta actividad, deberá ser tratada de manera confidencial, enviando la información requerida en sobre cerrado con características de confidencialidad y personal.

PROCEDIMIENTO

Los candidatos propuestos que resulten seleccionados, serán sujetos a una entrevista que se llevará a cabo por el **Comité de Reconocimientos** con la finalidad de recabar testimonios de los actos o hechos por los cuales son propuestos.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Fecha	Actividad
Del 06 al 17 de septiembre	Recepción de documentos de los candidatos propuestos.
Del 20 de septiembre al 08 de octubre	Análisis de la información de cada candidato propuesto (entrevistas personales).
Del 11 al 29 de octubre	Validación de expedientes por el Comité de Estímulos y Recompensas.
07 de diciembre Día del Policía Mexiquense	Entrega de Reconocimientos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En cualquier etapa del proceso, si se llegara a comprobar el incumplimiento de los requisitos establecidos, se dejará sin efectos el trámite.

Para cualquier duda o aclaración sobre el proceso, contactar al número de teléfono **(722) 275 83 00, extensiones 10707 y 10228, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.**

Cualquier irregularidad durante el proceso, podrá ser reportada a la Unidad de Asuntos Internos al teléfono: **(722) 235 22 81, correo de voz lada sin costo: 800 890 19 59 y en el correo electrónico: unidad.internos@ssedomex.gob.mx**

*TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS.